



Ayuntamiento de Marchena

ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN (ANDALUCÍA ORIENTA).

Siendo el día 7 de febrero de 2023 a las 11:00 horas se reúnen en el edificio Sodemar, sito en calle Albañilería, nº 7 de Marchena, los/as señores/as que a continuación se relacionan, miembros del Órgano de Selección Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Marchena designado por Resolución de Alcaldía nº 309/2022, de fecha 8 de febrero de 2022, al objeto de proceder a la realización de las pruebas de selección mediante solicitud de candidatos/as al Servicio Andaluz de Empleo para la contratación de un/a Técnico/a del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción(Andalucía Orienta), acogido a la subvención aprobada por Resolución de fecha 9 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, (expediente SE/OCA/0002/2022).

El proceso de selección se ajustará a las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 276/2023, de 1 de febrero de 2023, publicadas en la web municipal, www.marchena.es.

Se constituye el Órgano de selección permanente del modo siguiente:

Presidente: Don Antonio Osuna Caro

Vocales: Don Ramón Ramos Alfonso

Secretaria: Doña María del Carmen Simón Nicolás

Asiste como personal colaborador del Órgano de Selección, don Diego Carmona Romero, Coordinador del Programa Andalucía Orienta.

Constituido válidamente el Órgano de Selección Permanente, se procede a la realización de las siguientes actuaciones:

PRIMERA.- Comprobación del listado de candidatos/as remitidos por la Oficina del SAE cuyo perfil profesional se ajusta al puesto ofertado, resultando ser los siguientes:

- ELE-BENGONO QUENERO MARINA
- ANDREA CARRASCO MARIA INMACULADA
- RODRÍGUEZ GARCÍA MARÍA JOSÉ
- GUIJARRO JIMÉNEZ MARÍA MERCEDES
- MORENO CASTRO ANTONIA.

Comprobado el listado de candidatas/as remitido por la Oficina del SAE se da cuenta del escrito presentado por doña María Inmaculada Andrea Carrasco de fecha 6 de febrero de 2023, en el que comunica su renuncia e imposibilidad de asistir a la fase de entrevista al haberse incorporado a otro puesto de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	18XJkPwVeno9RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	09/02/2023 13:27:43	
	Ramon Ramos Alfonso	Firmado	09/02/2023 13:16:44	
	Antonio Osuna Caro	Firmado	09/02/2023 13:15:55	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18XJkPwVeno9RYdRpF89YQ==			



Ayuntamiento de Marchena

SEGUNDA.- Llamamiento único a los/as aspirantes para la realización de la segunda fase del proceso de selección consistente en la realización de una entrevista personal a los/as aspirantes, que versará sobre cuestiones relacionadas con los méritos alegados en el curriculum y cuya puntuación máxima será de 30 puntos.

TERCERA.- Baremación de la fase de concurso (formación y experiencia), de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado octavo 1.A y 1.B de las Bases y cuya puntuación máxima será de 25 puntos en el apartado de formación y de 45 puntos en el de experiencia, hasta un máximo de 70 puntos.

CUARTA.- Calificación de las fases de concurso y entrevista con el siguiente resultado:

APELLIDOS/NOMBRE	CALIFICACIÓN CONCURSO	CALIFICACIÓN ENTREVISTA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
ELE-BENGOÑO QUENERO MARINA	48,01	30	78,01
RODRÍGUEZ GARCÍA MARÍA JOSÉ	47	29	76,00
GUIJARRO JIMÉNEZ MARÍA MERCEDES	13,15	20	33,15
MORENO CASTRO ANTONIA	3,5	20	23,50

QUINTA.- De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de las Bases, el Órgano de Selección eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta de contratación de doña **MARINA ELE-BENGOÑO QUENERO** previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, se eleva la propuesta de contratación de la candidata seleccionada al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento para su remisión a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Área de Formación Profesional para el Empleo, a los efectos de validación por dicho organismo de la candidata propuesta.

SEXTA.- De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de las bases, se elabora una relación complementaria (bolsa de trabajo) con las aspirantes aprobadas no seleccionadas, para los supuestos de cese, baja, renuncio o sustitución, con el siguiente orden:

- MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA

Código Seguro De Verificación:	18XJkPwVeno9RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	09/02/2023 13:27:43
	Ramon Ramos Alfonso	Firmado	09/02/2023 13:16:44
	Antonio Osuna Caro	Firmado	09/02/2023 13:15:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18XJkPwVeno9RYdRpF89YQ==		





Ayuntamiento de Marchena

- MARÍA MERCEDES GUIJARRO JIMÉNEZ
- ANTONIA MORENO CASTRO.

Y siendo los asuntos tratados se levanta la sesión a las trece horas del día y en el lugar arriba reseñado, de lo que como Secretaria del Tribunal doy fe.

Código Seguro De Verificación:	18XJkPwVeno9RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	09/02/2023 13:27:43
	Ramon Ramos Alfonso	Firmado	09/02/2023 13:16:44
	Antonio Osuna Caro	Firmado	09/02/2023 13:15:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18XJkPwVeno9RYdRpF89YQ==		

